



Primera
Convención Nacional Hacendaria

Propuesta ejecutiva en materia de Agua

Junio de 2004

PROPUESTA (Resumen)

EN GENERAL:

- Transferir la responsabilidad de la construcción, operación y mantenimiento de las obras de protección a los estados
- Posibilidad de formulación convenios federación-municipio
- Fortalecer la fiscalización de estados en la aplicación de municipios
- Se propone efectuar reformas al marco Constitucional, así como a la Ley de Aguas Nacionales, con el objeto de otorgar atribuciones a los gobiernos estatales y municipales
- Administración y custodia de las zonas federales a cargo de los estados y municipios, cuando estos hayan celebrado con la federación los convenios para administrar y custodiar las zonas federales
- Que los municipios elaboren y ejecuten la planificación hídrica a, en consistencia con la planificación hídrica estatal y nacional

EN PARTICULAR:

Sistema Financiero del Agua.

Desarrollar el Sistema Financiero del Agua (SFA), mismo que tendría como propósito servir como base para soportar las acciones en materia de gestión integrada de los recursos hídricos en el territorio nacional, sin perjuicio de la continuidad y fortalecimiento de otros mecanismos financieros con similares propósitos (por ejemplo: Programa de Devolución de Derechos PRODDER, Programa de Modernización de Organismos Operadores PROMAGUA).

El SFA determinará con claridad las distintas fuentes financieras, normas de consecución de recursos financieros, criterios de aplicación del gasto y recuperación, en su caso, de tales recursos financieros, rendición de cuentas e indicadores de gestión, así como metas resultantes de la aplicación de tales recursos e instrumentos financieros.

El SFA será diseñado, creado e instrumentado conforme las disposiciones del 111, Bis. Y 12 Bis de la Ley de Aguas Nacionales y lo que en su momento determine el reglamento correspondiente.

Garantizar la participación municipal en los términos del artículo 13 bis de la Ley de Aguas Nacionales.

Dadas las necesidades apremiantes que presenta el sector en materia de financiamiento, se considera importante que las propuestas se remitan a las Mesas de Ingresos y Deuda para atender los siguientes aspectos:

El incremento de la recaudación de la CNA por distintos conceptos (Derechos y aprovechamientos).

La emisión de títulos de deuda que consiste en la identificación de las características y la forma en que los organismos operadores, los municipios y los estados pueden emitir bonos para financiar el desarrollo de proyectos de infraestructura hidráulica.

Lograr la autosuficiencia financiera de los organismos operadores del agua y asociaciones de usuarios, mediante el apoyo para el establecimiento de esquemas tarifarios que permitan cubrir los costos de operación, mantenimiento y desarrollo.

Proyectos para la Prestación de Servicios (PPS)

Promover esquemas de participación de la Iniciativa Privada en la prestación de servicios del ramo, a través de la celebración de contrato con una dependencia o entidad pública, para apoyarla en la prestación de sus servicios, asumiendo los riesgos del proyecto y realizando las inversiones necesarias.

Esquemas de financiamiento estructurado para la administración del agua en el campo

Desarrollar alternativas que propicien la participación de los inversionistas-productores, la banca comercial, y los recursos de los tres ordenes de gobierno, en proyectos de alto impacto económico, productivo y social, con un enfoque de sustentabilidad y administración de riesgos.

Que se mejoren los procesos para la ejecución de los recursos a través de una mejor coordinación previa entre ordenes de gobierno en la etapa de programación.

La incorporación de esquemas de calificación de los proyectos establecidos por la CNA, con la coordinación de los Estados y Municipios y la generación de bancos de proyectos en las Entidades Federativas.

Que las dependencias de cualquier orden de gobierno, realicen las previsiones presupuestarias necesarias, para que cumplan de manera puntual con los pagos correspondientes por el uso del recurso.

Que se de al D.F. el mismo tratamiento que a cualquier Entidad Federativa.